



Carta pastoral sobre la lectura de ‘Amoris Laetitia’ a la luz de la enseñanza de la Iglesia, del Arzobispo de Portland, Oregón (EE.UU.) a los sacerdotes, diáconos, religiosos y fieles de la archidiócesis

Advierte el Autor sobre algunos “malos usos” del documento que son “incompatibles con la doctrina genuina, la práctica pastoral y la disciplina sacramental”. Su carta pastoral -explicó Mons. **Alexander K, Sample**- busca articular los principios con los que hay que acercarse a ‘Amoris Laetitia’ y dirige y aclara varios puntos del texto que han sido objeto de una atención e interpretación erróneas por parte de los medios de comunicación y de otras procedencias. El Prelado estadounidense subrayó que ‘Amoris Laetitia’ no contiene ningún cambio en la doctrina de la Iglesia referente al matrimonio y la familia, y señaló que por invitación del Papa **Francisco**, debemos leer el documento paciente y cuidadosamente y de acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia.

“La pareja que ama y genera la vida es la verdadera ‘escultura’ viviente... capaz de manifestar al Dios creador y salvador”[\[1\]](#). Con estas palabras, nuestro Santo Padre el Papa Francisco nos recuerda que el amor conyugal es un “símbolo de las realidades íntimas de Dios”, puesto que “Dios Trinidad es comunión de amor y la familia es su reflejo viviente”[\[2\]](#).

Por su propia naturaleza, el matrimonio existe para la comunión de la vida y el amor entre los esposos, a quienes se ha ordenado que procreen y cuiden a los hijos, en un vínculo exclusivo y permanente entre un hombre y una mujer. En este vínculo natural, existente incluso entre esposos no bautizados, se nos da “una imagen para descubrir y describir el misterio de Dios...”[\[3\]](#).

Cristo nuestro Señor elevó el vínculo natural del matrimonio a la dignidad de sacramento, por el cual la unión entre el hombre y la mujer significa “la unión entre Cristo y la Iglesia”[\[4\]](#). Dios, que es eterno e inmutable, da el matrimonio como un icono natural de Sí mismo; Cristo eleva el matrimonio a la categoría de sacramento, que significa la alianza permanente e indisoluble con su pueblo.

Puesto que la familia es esencial para el bienestar del mundo, la Iglesia, y la difusión del Evangelio, los obispos de todo el mundo se reunieron en los Sínodos de 2014 y 2015 para identificar la situación real de los matrimonios y de la familia en el mundo actual y para buscar soluciones para estos retos. Tras haber escuchado a los obispos, el Papa Francisco ha presentado su Exhortación Apostólica post-sinodal, *Amoris Laetitia*, para dar vigor a la pastoral de la Iglesia, especialmente para aquellas personas que se encuentran en situaciones difíciles y heridas.

Con paciencia nos recuerda que la Iglesia debe funcionar frecuentemente como un hospital de campaña para aquellos que están heridos. El Papa Francisco se enfrenta honestamente al dolor y quebranto de muchas vidas. Respecto de aquellos que sufren, “la Iglesia debe acompañar con atención y cuidado a sus hijos más frágiles, marcados por el amor herido y extraviado, dándoles de nuevo confianza y esperanza, como la luz del faro de un puerto o de una antorcha llevada en medio de la gente para iluminar a quienes han perdido el rumbo o se encuentran en medio de la tempestad”[\[5\]](#). Sólo una compañía paciente y amorosa con aquellos que sufren puede “hacer [plenamente] creíble la belleza del matrimonio indisoluble y fiel para siempre”[\[6\]](#). La Exhortación debería llevarnos hacia la misericordia.

Mientras que la Exhortación no contiene ningún cambio en la doctrina de la Iglesia relativa al matrimonio y la familia, algunas personas han utilizado *Amoris Laetitia* de maneras que no corresponden a la tradición de enseñanza de la Iglesia.

Por invitación del Papa Francisco, debemos leer el documento “paciente y cuidadosamente” y de acuerdo con las enseñanzas de la Iglesia[\[7\]](#). Esta carta pastoral no pretende ser ni la definitiva ni la única palabra sobre *Amoris Laetitia* en la Archidiócesis de Portland. Las futuras orientaciones pastorales nos ayudarán a aplicar la Exhortación

como apoyo pastoral del matrimonio y la vida familiar. El presente texto articula los principios con los que hay que acercarse a *Amoris Laetitia* y dirige y aclara varios puntos del texto que han sido objeto de una atención e interpretación erróneas por parte de los medios de comunicación y de otras procedencias. Sólo con esta comprensión firme de los principios podremos aplicar una praxis en nuestra Iglesia local.

Enseñanza en la continuidad

Dado que la verdad de Dios es necesaria para la salvación, “dispuso Dios benignamente que todo lo que había revelado para la salvación de los hombres permaneciera íntegro para siempre y se fuera transmitiendo a todas las generaciones”[\[8\]](#). El Sagrado depósito de la fe fue dado a los apóstoles y auténticamente interpretado por el ministerio de enseñanza de la Iglesia[\[9\]](#).

Tan constante es el depósito de la fe, que el propio Magisterio “no está sobre la palabra de Dios, sino que la sirve, enseñando solamente lo que le ha sido confiado”[\[10\]](#). El Evangelio siempre es único y vivo, “preservado por una interminable sucesión de predicadores hasta el final de los tiempos”, que “comunican todo lo que de ellos mismo han recibido, amonestan a los fieles que conserven las tradiciones que han aprendido...”[\[11\]](#).

Así pues, la doctrina no cambia, pero se puede desarrollar. En el siglo V, San Vicente de Lérins proporcionó un hermoso relato sobre el desarrollo de la doctrina, al que el propio Papa Francisco ha hecho referencia. La doctrina se desarrolla, como San Vicente sugiere, en la medida en la que nuestro entendimiento crece, como el crecimiento del niño hasta la edad adulta. Sin embargo, el desarrollo no debe ser una alteración, puesto que “el desarrollo supone que cada cosa se expande por sí misma, mientras que en la alteración cambian de un estado a otro”[\[12\]](#). El auténtico desarrollo no admite cambios en la esencia, ni variaciones en su forma esencial ni en sus límites”.

Mucho más tarde, el beato John Henry Newman, que fue cardenal de la Iglesia, empleó la fórmula de San Vicente en su propio e influyente desarrollo[\[13\]](#). Como bien explica Newman, en algunas ocasiones, la expresión o formulación externa de una doctrina se desarrolla o se aclara, especialmente como respuesta a una nueva circunstancia o contexto, a pesar de que la idea central o la verdad expresada no cambia. Además, existe un genuino desarrollo en continuidad con el pasado, ambos en el sentido de seguir lógica u orgánicamente lo que era antes, pero también con el sentido de preservar el pasado, manteniendo y asegurando lo que se ha creído.

Cuando se discierne el desarrollo genuino, se leen los fragmentos a la luz del conjunto, las fórmulas iluminadas por la esencia, y lo más nuevo a la luz de lo más antiguo. Bajo la guía del Espíritu Santo, la Tradición se desarrolla, pero la Tradición se desarrolla sólo en la continuidad, nunca en la ruptura. La práctica pastoral y la disciplina sacramental también se desarrollan, pero práctica y disciplina han de ser totalmente conformes con las enseñanzas de Jesús y de la Iglesia.

Así también la enseñanza moral de la Iglesia. A medida que los contextos históricos y sociales cambian, los temas que se tratan y las formas de abordarlos cambian. Pero las verdades morales fundamentales -arraigadas en la eterna naturaleza de Dios, reveladas a través de su Palabra y que corresponden a la inalterada naturaleza humana y al florecimiento de la misma- no cambian. Los contextos sociales no determinan la naturaleza humana o el bien del hombre; de hecho, sólo un invariable Bien humano nos permite entender la idea del desarrollo moral en el seno de la historia de la humanidad.

La indisolubilidad del matrimonio es una enseñanza preciosa y esencial de la Iglesia, revelada por Jesús y cuidada en nuestra inquebrantada Tradición. Nuestro Señor proclama la eterna sabiduría de Dios como está expresada en la creación: “desde el principio el Creador ‘los hizo hombre y mujer’ y dijo, ‘Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer y los dos se harán una sola carne’. De manera que ya no son dos, sino una sola carne. Pues bien, lo que Dios ha unido no lo separe el hombre... el que se divorcia de su esposa (salvo que el matrimonio sea ilegal) y se casa con otra comete adulterio” (*Mateo 19, 4:9*).

Lo que nuestro Señor enseña, establece y ordena está articulado por igual en el derecho canónico y en el Catecismo: “Del matrimonio válido se origina entre los cónyuges un vínculo perpetuo y exclusivo por su misma naturaleza (c. 1134) y “las propiedades esenciales del matrimonio son la unidad y la indisolubilidad” (c. 1056). Tan firme es este vínculo que un matrimonio válido y consumado “no puede ser disuelto por ningún poder humano, ni por ninguna causa fuera de la muerte” (c. 1141). El consentimiento de los esposos está establecido y sellado por el mismo Dios y el enlace siguiente “es una realidad ya irrevocable... La Iglesia no tiene poder para contravenir esta disposición de la sabiduría divina”[\[14\]](#).

La indisolubilidad del vínculo matrimonial no es una mera regla moral o ética. Es una realidad hermosa, sacramental y espiritual. En la naturaleza creada, el vínculo expresa una parte de la eterna naturaleza de Dios y, el sacramento del matrimonio entre dos personas bautizadas se “integra en la alianza de Dios con el hombre,” una “alianza garantizada por la fidelidad de Dios”[\[15\]](#). El vínculo

matrimonial es indisoluble porque el vínculo del Evangelio es indisoluble, puesto que el sacramento significa la unión permanente de Cristo con su Iglesia.

Aceptar la enseñanza sobre la indisolubilidad remite a la sana razón, con la Escritura, la Tradición ininterrumpida y la clara enseñanza de nuestro Señor. Es también afirmar el Evangelio, al reconocer que el signo y la promesa del pacto de fidelidad con Dios es digno de confianza, que Dios es quien es y quien ha prometido ser. Al aceptar la indisolubilidad del matrimonio se afirma la esencia y el propósito de la Iglesia: proclamar y transmitir la Palabra tal y como nos fue dada. La ley suprema de la Iglesia es la salvación de las almas, y esto es lo que provoca que dicha ley haya de ser aceptada por los fieles. Si lo que se quiere alcanzar es la misericordia, se debe incluir todo aquello que sea necesario para la salvación. Fracasas en la proclamación de todo aquello necesario para la salvación es inclemente.

Malos usos de ‘Amoris laetitia’

Pese a las enseñanzas claras de la Iglesia, ciertas personas han hecho un uso incorrecto de algunos elementos de *Amoris Laetitia* para apoyar posturas incompatibles con la enseñanza de la Iglesia. Esto ha creado cierta confusión y consternación entre los fieles. Dada la naturaleza del desarrollo doctrinal y moral, ciertas posturas son incompatibles con la doctrina genuina, la práctica pastoral y la disciplina sacramental. En la medida en la que estas posturas son ilícitas, *Amoris Laetitia* no puede ser utilizada de manera legítima para apoyarlas. El texto no puede y no debe malinterpretarse en apoyo de los siguientes tres errores.

Primer mal uso: La conciencia legitima las acciones que contravienen mandatos divinos

“En lo más profundo de su conciencia descubre el hombre la existencia de una ley que él no se dicta a sí mismo, pero a la cual debe obedecer... La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que está solo con Dios, cuya voz resuena en lo más íntimo de ella” [\[16\]](#).

La conciencia nos exige hacer el bien y abstenernos del mal, y escuchar y seguir la conciencia es un signo de dignidad humana y de extraordinaria responsabilidad. Cuando actuamos no sólo damos forma al mundo que nos rodea, sino que también moldeamos nuestro propio carácter, incluso, a veces, afectando a nuestro eterno bienestar. Dada la gravedad de esta responsabilidad, toda persona tiene el derecho y

la obligación de obedecer a su conciencia.

Amoris Laetitia afirma la grandeza de esta libertad, puesto que “la dignidad humana requiere que el hombre actúe según su conciencia y libre elección, es decir, movido e inducido por una convicción interna personal”[\[17\]](#). Dada la dificultad y complejidad de las diversas situaciones, así como el nivel de formación, conocimiento y virtud de la persona, la Exhortación señala que una persona “también puede reconocer con sinceridad y honestidad aquello que, por ahora, es la respuesta generosa que se puede ofrecer a Dios, y descubrir con cierta seguridad moral que esa es la entrega que Dios mismo está reclamando en medio de la complejidad concreta de los límites, aunque todavía no sea plenamente el ideal objetivo”[\[18\]](#).

Esto no quiere decir que la conciencia prevalezca sobre a una ley moral objetiva. La ignorancia, la dependencia de las pasiones, una comprensión incorrecta de la autonomía moral, o la ausencia de virtud puede reducir la culpabilidad subjetiva de una persona cuando sigue sinceramente a una conciencia errónea, y en algunos casos “el mal cometido por la persona no puede serle imputado”[\[19\]](#). Pero, de ninguna manera esto disminuye o anula la objetividad del mal, la privación, o el desorden cometidos.

La conciencia no es una ley en sí misma, ni puede ésta prescindir de la razón o suplantarse los mandatos de Dios, tal y como enseña la Iglesia. San Juan Pablo II rechazó explícitamente la posibilidad de que los juicios privados de conciencia pudieran “legitimar las llamadas soluciones ‘pastorales’ contrarias a las enseñanzas del Magisterio” o permitir que los individuos violen las normas morales que no toleran excepciones[\[20\]](#).

La Iglesia no quiere “sustituir” o burlar la conciencia, a sabiendas de que las personas son “capaces de desarrollar su propio discernimiento ante situaciones donde se rompen todos los esquemas”[\[21\]](#). Pero la conciencia puede errar, y “la libertad de la conciencia no es nunca libertad *con respecto* a la verdad, sino siempre y sólo en la verdad”[\[22\]](#). Por lo tanto la Iglesia, los padres y las autoridades legales están llamadas siempre “a formar las conciencias”[\[23\]](#). La persona que de forma sincera responde tan generosamente como puede al mandamiento de Dios, está sin embargo llamada a “permanecer siempre abierta a nuevas etapas de crecimiento y a nuevas decisiones que permitan realizar el ideal de manera más plena”[\[24\]](#).

Puesto que las personas son libres, la conciencia puede desarrollarse y madurar. Nadie está atrapado de forma permanente en una conciencia errónea, y por la gracia de Dios y la educación moral puede cooperar

en la consecución de una conciencia bien formada. El Papa Francisco señala, por ejemplo, la grave responsabilidad de los padres en “la educación de la voluntad y un desarrollo de hábitos buenos e inclinaciones afectivas a favor del bien”, y de la educación moral de “cultivar la libertad” para “ayudar a desarrollar esos principios interiores estables que mueven a obrar espontáneamente el bien” [\[25\]](#). Nos recuerda que la dignidad humana nos llama a actuar de una manera personal, desde dentro, y es precisamente la formación en una vida virtuosa la que “construye, fortalece y da forma a la libertad” [\[26\]](#).

La conciencia, como ley interna inscrita por Dios “atestigua la autoridad de la verdad con referencia al Bien supremo por el cual la persona humana se siente atraída y cuyos mandamientos acoge” [\[27\]](#). La conciencia es interior, pero la conciencia es dada por Dios de una forma tal que los mandamientos morales y la interpretación autorizada de los mandamientos de la Iglesia no son imposiciones externas sobre la persona. La enseñanza moral forma la conciencia y da luz a la persona para que pueda reconocer, amar y seguir por propia voluntad la verdad moral objetiva, por muy incorrectos que hayan sido sus juicios anteriores. Esto es particularmente cierto para los bautizados, que están unidos a Cristo y tienen la mente y la vida de Cristo en ellos a través de la gracia (*1 Corintios 2:16*). No olvidemos la esperanza de la filiación divina: en el bautismo hemos llegado a ser nuevas criaturas, nacidas de nuevo desde dentro.

Hay una grave obligación de ayudar en la formación de la conciencia. Como recordó san Juan Pablo II, en total conformidad con la tradición católica, cuando la gente se acerca a la Iglesia con preguntas y cuestiones de conciencia “en su respuesta está la voz de Jesucristo, la voz de la verdad sobre el bien y el mal. En la palabra pronunciada por la Iglesia resuena, en lo íntimo de las personas, la voz de Dios....” [\[28\]](#). Por otra parte, vincula la formación moral de la caridad del Evangelio mismo: “la pedagogía concreta de la Iglesia debe estar siempre unida y nunca separada de su doctrina. Repito, por tanto, con la misma persuasión de mi predecesor: “No menoscabar en nada la saludable doctrina de Cristo es una forma de caridad eminente hacia las almas” [\[29\]](#).

Alentar o aceptar silenciosamente un juicio de conciencia erróneo no es ni misericordioso ni caritativo. Proclamar la Buena Nueva, incluyendo las exigencias morales ocasionadas por la naturaleza del matrimonio es una obra de misericordia, y todos los padres, escuelas, instituciones católicas, profesores, teólogos, pastores, religiosos y obispos tienen “la ‘obligación grave’ de ser personalmente vigilantes para que se enseñe la “sana doctrina” (*1 Tim 1:10*) de la fe y la moral “para la adecuada formación de la conciencia” [\[30\]](#).

Segundo mal uso: Bajo ciertas condiciones las divinas prohibiciones admiten excepciones

Los factores atenuantes pueden significar que "un juicio negativo sobre una situación objetiva no implica un juicio sobre la imputabilidad o la culpabilidad de la persona involucrada"[\[31\]](#). Por consiguiente, la exhortación señala que sería "mezquino detenerse sólo a considerar si el obrar de una persona responde o no a una ley o norma general, porque eso no basta para discernir y asegurar una plena fidelidad a Dios en la existencia concreta de un ser humano... Es verdad que las normas generales presentan un bien que nunca se debe desatender ni descuidar, pero en su formulación no pueden abarcar absolutamente todas las situaciones particulares"[\[32\]](#). Como el Santo Padre nos recuerda, la ley moral no es un garrote: "un pastor no puede sentirse satisfecho sólo aplicando leyes morales a quienes viven en situaciones ‘irregulares’, como si fueran piedras que se lanzan sobre la vida de las personas"[\[33\]](#).

Algunos han utilizado incorrectamente estas consideraciones para afirmar que las prohibiciones absolutas admiten excepciones, sobre todo cuando la debilidad de la voluntad o la complejidad de una situación hacen que la altura de la regla sea extremadamente difícil. Esto es incorrecto.

Es cierto que el mantenimiento de la ley objetiva no basta para demostrar la fidelidad total a Dios, como tampoco lo son las leyes morales de fórmulas vacías que se mantienen incluso cuando las propias intenciones y carácter son indiferentes u hostiles a sus propósitos. Como recuerda san Pablo, la perfección cristiana no es un simple mantenimiento de la regla, sino la plenitud de la virtud: "Aunque hablara las lenguas de los hombres y de los ángeles, si no tengo caridad, soy como bronce que suena o címbalo que retiñe... “Aunque repartiera todos mis bienes, y entregara mi cuerpo a las llamas, si no tengo caridad, nada me aprovecha" (1 Corintios 13: 1, 3). Como explica Santo Tomás de Aquino, el recto comportamiento externo de una persona no implica necesariamente que haya escogido la buena acción por sí misma o por una disposición firme de la virtud, ni tampoco que haya cumplido la ley con la perfección de la caridad[\[34\]](#).

Pero no es menos cierto que ciertas acciones están absolutamente prohibidas, puesto que en ningún caso es posible elegirlas desde la buena voluntad. Tal y como explica san Juan Pablo II, para llevar a cabo determinados preceptos *positivos*, se admiten una amplia variedad de medios mientras continúen siendo invariables y universales. Por otra parte, a veces las circunstancias externas pueden impedir la capacidad de una persona para llevar a cabo tales actos buenos. Por otra parte, existen mandamientos *negativos*, o prohibiciones que son

universalmente vinculantes en cualquier circunstancia. No admiten excepción alguna y nunca se pueden elegir, de ninguna forma o por cualquier razón, en "conformidad con la dignidad de la persona" o la "bondad de la voluntad"[\[35\]](#). Además, a diferencia de los preceptos positivos, las circunstancias externas nunca pueden impedir a alguien "que haga ciertas acciones", sobre todo si uno está dispuesto "a morir antes que hacer el mal"[\[36\]](#). Hacer el bien, por lo tanto, admite una mayor flexibilidad y un contexto que el de evitar el mal. Esta es la razón por la que "la Iglesia ha enseñado siempre que nunca se deben escoger comportamientos prohibidos por los mandamientos morales, expresados de manera negativa en el Antiguo y en el Nuevo Testamento.. Jesús mismo afirma la inderogabilidad de estas prohibiciones: ‘Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos... No matarás, no cometerás adulterio...’"[\[37\]](#).

Además, la elección consciente de acciones que violan las prohibiciones morales que no admiten excepciones sigue siendo intolerable, incluso aunque se haya hecho un compromiso general o global para el bien -la llamada "opción fundamental"[\[38\]](#). Esto es, que no basta con tener la intención general de hacer el bien y ser bueno, incluso cuando se elige realizar acciones moralmente ilícitas en sí mismas. Algunas acciones jamás debieron elegirse, y los "preceptos morales negativos, que obligan sin excepción", han de ser aceptados por los fieles como obligaciones "declarados y enseñados por la Iglesia en el nombre de Dios, Creador y Señor"[\[39\]](#).

Aún así, como se describe a lo largo *Amoris Laetitia*, la situación real en muchas sociedades es tal que los valores generales, las leyes, las condiciones económicas y el cambio de las costumbres sociales significa que muchas personas se encuentran en situaciones y uniones "irregulares". La Iglesia, siguiendo el ejemplo y las enseñanzas del Señor, ofrece misericordia. Con la samaritana, Jesús "dirigió una palabra a su deseo de amor verdadero, para liberarla de todo lo que oscurecía su vida y conducirla a la alegría plena del Evangelio"[\[40\]](#). Confrontándola con su necesidad, su sed de amor, Él se ofrece a sí mismo, agua viva (*Juan 4:10*).

Acompañando a los débiles en su debilidad, Jesús ofrece su propia vida a ellos y para ellos -la Iglesia hace lo mismo. Como una madre solícita, "la Iglesia está cerca" de quienes encuentran difíciles las enseñanzas morales sobre el matrimonio y la sexualidad, de quienes están en situaciones que son "a menudo muy arduas y a veces verdaderamente atormentadas por dificultades de todo tipo"[\[41\]](#). La gracia y la misericordia y el acompañamiento son el camino de la Iglesia, que cuida de todos, porque Jesús es el Buen Pastor que no quiere que nadie se pierda.

Al mismo tiempo, la Iglesia, que es Madre, es también un Maestro que "no se cansa de proclamar la norma moral que debe guiar la transmisión responsable de la vida. De tal norma la Iglesia no es ciertamente ni la autora ni el árbitro. En obediencia a la verdad que es Cristo, cuya imagen se refleja en la naturaleza y en la dignidad de la persona humana, la Iglesia interpreta la norma moral y la propone a todos los hombres de buena voluntad, sin esconder las exigencias de radicalidad y de perfección"[\[42\]](#).

Como Maestra y Madre, "no cesa nunca de invitar y animar, a fin de que las eventuales dificultades conyugales se resuelvan sin falsificar ni comprometer jamás la verdad... Por esto, la pedagogía concreta de la Iglesia debe estar siempre unida y nunca separada de su doctrina"[\[43\]](#). En su instrucción paciente, la Iglesia sigue la "ley de gradualidad", sabiendo que las personas crecen en etapas en su capacidad para conocer, amar, y promulgar la moral buena[\[44\]](#). Sin embargo, en relación a las prohibiciones que no admiten excepciones, la ley de gradualidad "no es una ‘gradualidad de la ley’... Porque la ley es también don de Dios que indica el camino, don para todos sin excepción que se puede vivir con la fuerza de la gracia, aunque cada ser humano ‘avanza gradualmente con la progresiva integración de los dones de Dios’..."[\[45\]](#). Lo que está prohibido es prohibido para todos, en toda circunstancia.

Tercer mal uso: la debilidad humana exime del mandato divino

Con genuina compasión el Santo Padre nos exhorta a "anunciar la misericordia de Dios, corazón palpitante del Evangelio, que por su medio debe alcanzar la mente y el corazón de toda persona"[\[46\]](#). No podemos olvidar la fragilidad y la debilidad de los hijos de Dios, o, como de forma realista describen los Padres sinodales, "en determinadas circunstancias, las personas encuentran grandes dificultades para actuar en modo diverso. Por esto, aún sosteniéndose una norma general, es necesario reconocer que la responsabilidad respecto a determinadas acciones o decisiones no es la misma en todos los casos"[\[47\]](#).

Mientras la auténtica pastoral acompaña siempre a las personas en su sufrimiento y en su fragilidad, algunos han hecho un uso incorrecto de la justa insistencia de la Exhortación sobre la lógica de la misericordia, al afirmar que los actos objetivamente erróneos pueden ser aceptados, hasta incluso santificados, si se juzga que él o ella no pueden actuar de otra manera. Esto no sólo es un mal uso de las circunstancias atenuantes de la responsabilidad *subjetiva* con determinaciones de rectitud *objetiva*, sino que vacía a la cruz de su poder. Afirmar que los individuos no pueden cambiar su comportamiento es equivalente a negar la eficacia y el poder de la gracia, a negar

que Dios puede hacer lo que promete.

La ley moral no es ni ajena ni hostil al bienestar y la capacidad humanos. La ley moral natural es una ley interna, la ley de nuestra propia naturaleza, y sus exigencias, aunque exigentes, son conformes a nuestras capacidades naturales y tiende hacia el cumplimiento de nuestros deseos más profundos: "El orden moral, precisamente porque revela y propone el designio de Dios Creador, no puede ser algo mortificante para el hombre ni algo impersonal; al contrario, respondiendo a las exigencias más profundas del hombre creado por Dios, se pone al servicio de su humanidad plena, con el amor delicado y vinculante con que Dios mismo inspira, sostiene y guía a cada criatura hacia su felicidad" [\[48\]](#).

Además, la vida familiar y el matrimonio no sólo están sostenidos y fortalecidos por la naturaleza, sino que también lo están por la gracia. Para los bautizados, el matrimonio es un sacramento y trae consigo la gracia sacramental y la gracia de estado para ayudar y asistir, fortalecer y convertir: "asumiendo la realidad humana del amor conyugal en todas sus implicaciones, [el sacramento] capacita y compromete a los esposos y a los padres cristianos a vivir su vocación... recibiendo a la vez un mandato al que no pueden sustraerse y una gracia que los sostiene y los anima" [\[49\]](#).

En su gran bondad, Dios no emite órdenes desde lejos, sino que siempre nos acompaña, ofreciendo su amable asistencia a todos los necesitados. Cristo es el gran médico, el buen pastor y el hermano que ha sido tentado como nosotros y sus méritos pueden convertirse en los nuestros. Por esto, la ley es "un don para todos sin excepción... [y] se puede vivir con la fuerza de la gracia" [\[50\]](#).

Sólo porque la clemente asistencia de Dios está disponible, la Iglesia enseña la ley de la gradualidad y, de manera cuidadosa identifica los factores atenuantes en la culpabilidad personal. Si una persona no pudiera crecer, ya sea por naturaleza o por gracia, no podríamos hablar de gradualidad a medida que se desarrolla en la responsabilidad, el conocimiento y el amor. Si la gracia no estuviera presente para ayudarla, estaría sumida en el pecado, incapaz de hacer otra cosa, sin la libertad de convertirse. No sería libre, y ni la gracia, ni la misericordia, ni el perdón estarían disponibles para ella, porque no sería la clase de ser al que todo esto se le ofrece. Aquellos seres que operan únicamente por instinto o compulsión natural son incapaces de acciones voluntarias que pueden ser perdonadas o graciosamente asistidas -tales seres no están necesitados de la misericordia redentora. Si uno no pudiera convertirse, la gracia sería impotente, innecesaria e irrelevante. El ser humano, creado a imagen de Dios "es capaz de conocerse, de poseerse y de darse libremente y

entrar en comunión con otras personas; y es llamado, por la gracia, a una alianza con su Creador, a ofrecerle una respuesta de fe y de amor que ningún otro ser puede dar en su lugar" [\[51\]](#).

En consecuencia, mientras que la Iglesia sigue la lógica de la misericordia para todos los que luchan contra la fragilidad, condenar a la inevitabilidad de la fragilidad y la imposibilidad de hacer las cosas de forma distinta niega la lógica de la piedad: "en cualquier circunstancia, ante quienes tengan dificultades para vivir plenamente la ley divina, debe resonar la invitación a recorrer la *via caritatis*" [\[52\]](#). No sólo se invita a vivir en la perfección del amor ofrecido a cada persona en cada situación, sino que se le ofrece completamente: "de ninguna manera la Iglesia debe renunciar a proponer el ideal pleno del matrimonio, el proyecto de Dios en toda su grandeza... la tibieza, cualquier forma de relativismo, o un excesivo respeto a la hora de proponerlo, serían una falta de fidelidad al Evangelio y también una falta de amor de la Iglesia..." [\[53\]](#).

Amoris Laetitia describe con honestidad y valentía las graves dificultades a las que enfrentan las familias y los matrimonios en nuestro tiempo, sin ocultar los retos ni ofreciendo un falso optimismo. La Buena Nueva nunca es impracticable, ya que depende siempre de la iniciativa y la acción de Dios, por medio del cual somos capaces de hacer todas las cosas. La esperanza cristiana, a diferencia del mero optimismo, sitúa "nuestra confianza en las promesas de Cristo y apoyándonos no en nuestras fuerzas, sino en los auxilios de la gracia del Espíritu Santo" [\[54\]](#). Confiados en esta esperanza, sabemos que la presencia del "Señor habita en la familia real y concreta, con todos sus sufrimientos, luchas, alegrías e intentos cotidianos" [\[55\]](#). La gracia está siempre disponible, así como la libertad de nuestra propia naturaleza, y siempre es compasivo buscar la ayuda de Dios hasta en la más problemática de las situaciones, puesto que nada puede separarnos del amor de Dios (*Romanos* 8: 38-39).

Conclusión: Esculturas auténticas y vivas

Con demasiada frecuencia, y tal vez sobre todo en el furor mediático alrededor de los Sínodos de 2014 y 2015 y la aparición de *Amoris Laetitia*, la enseñanza moral de la Iglesia sobre el matrimonio, la familia y la sexualidad se ha descrito en un lenguaje de políticas y normas. Aunque hay algo de esto, no hay que olvidar que la enseñanza de la Iglesia, al final, *siempre* se refiere a la Buena Nueva de la salvación hallada en Jesucristo. La belleza y la dignidad del matrimonio, que nos llega de la mano de nuestro Creador y se nos revela en la Sagrada Escritura y en la Tradición de la Iglesia es "un Evangelio en sí mismo, una Buena Nueva para el mundo de hoy,

especialmente para el mundo descristianizado"[\[56\]](#).

Puesto que la verdad sobre el matrimonio hunde sus raíces en la naturaleza humana tal y como está creada por Dios, y puesto que ha sido elevado por Cristo transformándolo en un sacramento significando su amor a la Iglesia, la vida conyugal y familiar se entiende más correctamente a través del Evangelio, a través de la santa vida, la muerte y resurrección de nuestro Señor, y su invitación a participar en esa misma vida. "Si la familia logra concentrarse en Cristo, él unifica e ilumina toda la vida familiar. Los dolores y las angustias se experimentan en comunión con la cruz del Señor, y el abrazo con él permite sobrellevar los peores momentos"[\[57\]](#). La familia es una escultura auténtica y viva de la propia vida comunión y gracia de Dios, un hermoso anuncio y un testimonio para todos.

Malinterpretar *Amoris Laetitia* para apoyar las afirmaciones erróneas identificadas anteriormente, no sólo vulnera la razón, la ley moral natural, la Escritura, la enseñanza de nuestro Señor y la enseñanza continua y la Tradición de la Iglesia, sino que también renuncia al Evangelio.

La mujer sorprendida en adulterio, no es condenada por Jesús (*Juan* 8: 1-11). Si ella estuviera condenada, todos estaríamos condenados. Pero no habría ninguna esperanza si Jesús no hubiera hecho más que abstenerse de condenarla, porque entonces estaría sumida en su adulterio y su pecado, perdida en la infelicidad y el deseo insatisfecho. Jesús hace más. Su potente gesto de piedad abre la puerta de su corazón a la conversión. Abre sus oídos para escuchar su advertencia: "Ve, y de ahora en adelante, no peques más". Lo que Jesús le ordena que haga es posible. Es una resolución para apartarse de una vida de pecado y vivir de una manera que hace honor a la misericordia que se le ha extendido. Por su mandamiento hay esperanza, y la misericordia puede alcanzar su meta de la salvación de la mujer. La misericordia abre la puerta a la verdad, y la verdad de una nueva vida en Cristo la libera. En la emulación de Jesús, la Iglesia se esfuerza por ofrecer la misma misericordia, la misma verdad, y la misma esperanza a todos.

Mons. Alexander K. Sample
Arzobispo de Portland, Oregón (EE.UU.)

Fuente: archdpdx.org.

[\[1\]](#) Papa Francisco, *Amoris Laetitia* [La Alegría del Amor], 11.

[\[2\]](#) Ibid.

[\[3\]](#) Ibid.

[\[4\]](#) Ibid.

[\[5\]](#) Ibid., 291; citando *Relatio Synodi* 2014, 28.

[\[6\]](#) Ibid., 86.

[\[7\]](#) Ibid., 7.

[\[8\]](#) *Dei Verbum*, Constitución Dogmática sobre la Divina Revelación, Concilio Vaticano II, 7.

[\[9\]](#) Catecismo de la Iglesia Católica, 84-85.

[\[10\]](#) Ibid., 86; citando *Dei Verbum*, 10.

[\[11\]](#) *Dei Verbum*, 8.

[\[12\]](#) San Vicente de Lérins, *Commonitorium*, 23.

[\[13\]](#) John Henry Newman, *An Essay on the Development of Christian Doctrine*, 1845, II. 5.

[\[14\]](#) Catecismo de la Iglesia Católica, 1640.

[\[15\]](#) Ibid., 1639, 1640.

[\[16\]](#) Ibid., 1776; citando *Gaudium et Spes*, 16.

[\[17\]](#) *Amoris Laetitia*, 267; citando *Gaudium et Spes*, 17.

[\[18\]](#) Ibid., 303.

[\[19\]](#) Catecismo de la Iglesia Católica, 1792, 1793.

[\[20\]](#) Juan Pablo II, *Veritatis Splendor*, 56.

[\[21\]](#) *Amoris Laetitia*, 37.

[\[22\]](#) Juan Pablo II, *Veritatis Splendor*, 64.

[\[23\]](#) *Amoris Laetitia*, 37.

[\[24\]](#) Ibid., 303.

[\[25\]](#) Ibid., 264, 267.

[\[26\]](#) Ibid., 267.

[\[27\]](#) Catecismo de la Iglesia Católica, 1777.

[\[28\]](#) Juan Pablo II, *Veritatis Splendor*, 117.

[\[29\]](#) Juan Pablo II, *Familiaris Consortio*, 33; citando *Humanae Vitae*, 29.

[\[30\]](#) Juan Pablo II, *Veritatis Splendor*, 116.

[\[31\]](#) *Amoris Laetitia*, 302.

[\[32\]](#) Ibid., 304.

[\[33\]](#) Ibid., 305.

[\[34\]](#) Tomás de Aquino, *Summa Theologica* I-II, 100.9, 10; cf. Catecismo de la Iglesia Católica, 1826, 1827.

[\[35\]](#) Juan Pablo II, *Veritatis Splendor*, 52.

[\[36\]](#) Ibid.

[\[37\]](#) Ibid.

[\[38\]](#) Ibid., 65-68.

[\[39\]](#) Ibid., 76.

[\[40\]](#) *Amoris Laetitia*, 294.

[\[41\]](#) Juan Pablo II, *Familiaris Consortio*, 33.

[\[42\]](#) Ibid.

[\[43\]](#) Ibid.

[\[44\]](#) *Amoris Laetitia*, 295; citando *Familiaris Consortio*, 34.

[\[45\]](#) Ibid., 295; citando *Familiaris Consortio*, 9.

[\[46\]](#) Ibid., 309, citando *Misericordiae Vultus*, 12.

[\[47\]](#) Ibid., 302.

[\[48\]](#) Juan Pablo II, *Familiaris Consortio*, 34.

[\[49\]](#) Ibid., 47.

[\[50\]](#) *Amoris Laetitia*, 295.

[\[51\]](#) Catecismo de la Iglesia Católica, 357.

[\[52\]](#) *Amoris Laetitia*, 306.

[\[53\]](#) Ibid., 307.

[\[54\]](#) Catecismo de la Iglesia Católica, 1817.

[\[55\]](#) *Amoris Laetitia*, 315.

[\[56\]](#) Papa Benedicto XVI, Homilía para la Apertura del Sínodo de los Obispos para la Nueva Evangelización, 7 de octubre de 2012.

[\[57\]](#) *Amoris Laetitia*, 317.